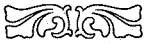




La Veterinaria Toledana

Revista profesional

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.



Publicación mensual.



Director:

D. Victoriano Medina.

Redacción y Administración: calle de la Plata, 13
托ledo 塔塔塔

Redactores:

Todo el que desee honrarnos con sus escritos.

: SUMARIO :

¿CUÁNDO EMPIEZA Á CUMPLIRSE EL REGLAMENTO DE POLICÍA SANITARIA PECUARIA? por V. M.— CARTA ABIERTA QUE PUEDE CONSIDERARSE COMO PRÓLOGO, por Juan Francisco Molina Saavedra.— REVISTA DE ZOOTECNIA. RAZAS DE CERDOS, por Celso López Montero.— REVISTA DE FISIOLÓGIA. DIGESTIÓN (Continuación), traducción de M. Medina. TRABAJOS REALIZADOS.— ECOS Y NOTICIAS.



¿Cuándo empieza á cumplirse el Reglamento de Policía Sanitaria Pecuaria?

Es verdaderamente excepcional y extraño lo que ocurre en este desgraciado país con todo lo que á cuestiones sanitarias se refiere. Con demasiada frecuencia se promulgan por nuestros Gobiernos leyes, se decretan Reglamentos, se publican Reales órdenes, en una palabra, se dictan multitud de disposiciones encaminadas á mejorar las condiciones higiénicas y sanitarias en que vivimos, y á velar por la salud del hombre y de los animales domésticos, que después, ó no se cumplen, ó si se llevan á la práctica, es de una manera tan deficiente, que caen en el más completo olvido á poco de promulgarse. Y si esto sucede tratándose de leyes sanitarias de carácter general, nada puede igualar á la indiferencia que todas las Autoridades muestran en este sentido cuando las disposiciones se refieren á la medicina Veterinaria. No comprendiendo ó no queriendo comprender la trascendental importancia que tiene nuestra profesión para la sociedad y la influencia bienhechora que ejerce en la humanidad, previniendo y haciendo des-

aparecer, si se presentan, toda clase de enfermedades epizooticas en los ganados que, transmitidas muchas de ellas á nuestra especie, dan lugar á esas epidemias aterradoras que llevan la desolación y el luto á infinidad de familias, la relegan al más irritante y despreciativo abandono, y ni aun siquiera la dan una organización adecuada para ponerla en condiciones apropiadas á fin de que, haciendo aplicación metódica y oportuna de sus especiales conocimientos, pueda servir de palanca poderosa para conjurar la terrible crisis porque al presente atraviesa nuestra riqueza pecuaria, y coadyuvar de este modo á resolver el difícil y pavoroso problema de las subsistencias, que tanto parece que preocupa ahora á los hombres que están encargados de estudiar y dar solución á las cuestiones sociales.

Hace ya cuatro meses que por el Ministerio de la Gobernación se publicó la Real orden aprobando el proyecto de Reglamento de Policía Sanitaria de los animales domésticos, redactado por el Real Consejo de Sanidad, en cumplimiento de lo preceptuado en la disposición 5.^a de la vigente Instrucción general de Sanidad pública. Al decretarse este nuevo código sanitario, le acogimos, desde las columnas de esta Revista, con verdadero y desinteresado entusiasmo, porque era la aspiración sentida por los Veterinarios españoles y una satisfacción cumplida para todos los que tienen interés en que mejore y prospere la riqueza ganadera y la salud pública.

Al conocerle advertimos que no se trataba de una ley sancionada por las Cortes, que era lo que venia pidiendo hacia mucho tiempo la clase Veterinaria; reconocimos que adolecía de algunos defectos que la práctica se encargaría de subsanar, y sobre todo, el que con gran oportunidad señalaba un querido colega profesional madrileño, de persistirse en él en la costumbre española de que los Veterinarios trabajen de balde ó poco menos, y no veíamos, por tanto, en su articulado una justa y equitativa remuneración á los importantes servicios que por el mismo se imponen al personal facultativo Veterinario; pero aun con todas estas deficiencias, nos mostramos satisfechos y hasta le consideramos como un triunfo de gran trascendencia para la medicina zoológica y para la riqueza pecuaria.

Pensamos así porque sabemos que con la reglamentación de la Policía Sanitaria Pecuaria, se ha de obtener para nuestros ganados el crédito y prestigio en el extranjero de que ahoran carecen; veremos desaparecer las trabas y cortapisas que con tanta frecuencia, y muchas veces sin fundamento, se les pone al exportarlos; se evitará

la aparición tan frecuente, el desarrollo y propagación de las enfermedades infecto-contagiosas de los animales domésticos entre sí y de éstos al hombre; será inmediata la mejora y regeneración de nuestra hoy decaída ganadería; la salud pública estaría asegurada y garantida; nuestra Nación recobrará su antiguo predominio agrícola y ganadero; la clase Veterinaria se dignificará, haciéndose acreedora al respeto y consideración que se merece por los grandes servicios que á la sociedad ha de reportar, y por último, España se colocará, en el orden sanitario, al nivel de las naciones cultas y civilizadas al contar como éstas con un código de Sanidad Pecuaria de que hasta ahora carecía.

Veán, pues, por qué nosotros experimentamos tan grande alegría con la reforma sanitaria que nos ocupa. Con ella, dábamos un gran paso en el camino de nuestro engrandecimiento higiénico y pecuario, y nos poníamos en condiciones de alcanzar nuestra regeneración social; pues es sabido que la salud de los pueblos está supe- ditada de preferencia á la clase y condición de los alimentos de que hacen uso los que en ellos habitan; por eso las naciones verdaderamente civilizadas, y cuyos Gobiernos se componen de hombres dotados de saber, comprendiendo que los ciudadanos son tanto más sanos y más fuertes cuantos más alimentos azoados y de mejor calidad ingieren en su alimentación, es decir, cuanto más y mejor carne comen, han dado gran preferencia á la promulgación de leyes de Policía Sanitaria, considerándolas como el más poderoso auxiliar de la higiene pública.

Pero siempre hemos oído decir que un desengaño es cruel, y el experimentado por nosotros al ver que no se piensa dar cumplimiento al Reglamento de Policía, ha sido grande; la decepción sufrida por todos los que esperábamos tantos beneficios, y tan inmensas ventajas de su publicación, no ha podido ser mas tremenda. No contamos con que en España hay que luchar con la preocupación, con el caciquismo, que todo lo invade y lo trastorna, con una administración desquiciada, con unas Autoridades locales que modifican y aplican las leyes á su antojo, ó según el capricho del mandón político, con Gobernadores que, por lo regular, no se preocupan de estas cuestiones, por considerarlas de poca ó ninguna importancia, y con miles de enemigos declarados de todo cuanto se legisla en bien de la salud pública, y que, amparados en las deficiencias que en este sentido tiene el código, obran siempre impugnemente como bien les parece.

Así se explica que, no obstante el tiempo transcurrido desde que se decretó la citada reglamentación Sanitaria, no hayamos notado, ni en el más mínimo detalle, que por ninguna Autoridad se haga absolutamente nada para cumplimentarla.

Si el Ministerio de la Gobernación y el Real Consejo de Sanidad llegaran, que ya haremos lo posible porque llegue, á enterarse de estos ligeros y mal coordinados párrafos que nos ha sugerido á escribirlos el ver incumplida la grandiosa y patriótica disposición Sanitaria redactada por éste y dictada por el primero, á buen seguro que cambiarán impresiones todos los que han puesto á contribución sus grandes conocimientos y valiosas energías para confeccionarlo y comprenderán la inutilidad de sus esfuerzos si no toman las disposiciones convenientes para que sea rigurosamente puesta en práctica por todas las que están obligados, y más especialmente por las Autoridades locales, que son las encargadas de hacer cumplir con lo dispuesto en este Reglamento, según dispone el último de sus artículos.

Esto es lo que procede hacer si se quiere que tan sabia y beneficiosa reglamentación sirva para hacer un bien inmenso á la ganadería y mayor bien aún á la salud pública en general.

V. M.

=====

Carta abierta que puede considerarse como prólogo.

Sr. D. Victoriano Medina y Ruiz.

MUY SEÑOR MÍO Y RESPETABLE COMPAÑERO: Un periódico profesional representa, á mi modo de ver, el trabajo gradual é incesante de la colectividad á que pertenece, con objeto de continuar ese gran edificio científico que nuestros antepasados comenzaron. En este supuesto, cada individuo debe aportar los materiales más ó menos perfectos que á su alcance tenga, para que el Director de los trabajos los emplee si le parecen útiles. Hé aquí el motivo de que, por vez primera, me dirija á Ud. suplicándole se digne dar cabida, si así lo tiene por conveniente, á este imperfecto trabajo.

Altamente honrados con la invitación que se nos ha hecho para

colaborar en la revista LA VETERINARIA TOLEDANA, que con tanto acierto y animado de tan buenos deseos dirige Ud., Veterinario estudioso que tanta gloria da á la clase á que pertenece, no he vacilado un momento en aceptar la invitación á que aludo, á pesar de lo convencido que estoy de mi pequeñez y de las excepcionales dotes que es necesario para escribir en un periódico que, á más de lo que es, aspira á llevar á sus suscriptores valiosas mejoras, huyendo del peligroso campo de las odiosas cuestiones personales, nacidas siempre al calor de ruinas pasiones ó de bastardos intereses.

Bien comprendo que el que no es hábil no debe escribir para un público ilustrado; pero tampoco ignoro que quien escribe para el que desea y necesita aprender, puede fácilmente encontrar algo que sea útil y provechoso para muchos. Mi propósito, pues, al figurar como el último en LA VETERINARIA TOLEDANA, se reducirá á publicar aquello que conceptúe de utilidad para el Veterinario, con el noble y desinteresado fin de contribuir, en la manera posible, al bienestar del país, á la prosperidad de la patria, de que somos hijos, y al mayor esplendor de nuestra querida clase.

Y aunque no es fácil cumplir en debida forma el deber que voluntariamente me impongo, y aun cuando mis legítimos é ineludibles quehaceres estorbarán algo mis buenos deseos, espero poder aportar á LA VETERINARIA TOLEDANA algo que redunde en beneficio de mis queridos Comprofesores y en provecho de los intereses generales. Estas declaraciones, leales y sinceras, quisiera sirviesen de estímulo á los Veterinarios ilustrados que, tal vez por exceso de modestia, permanecen silenciosos, sin pensar que los conocimientos científicos que atesoran pueden ser útiles á la sociedad en que viven y cuya prosperidad tienen el deber de acrecentar.

Porque es preciso decirlo: humilde y todo como es nuestra profesión, ella está llamada á deparar, bajo muchos puntos de vista, incalculables bienes á la humanidad, que no es la Veterinaria pura y simplemente un arte que da reglas para combatir las enfermedades de los animales domésticos, ni la misión del Veterinario estriba en adaptar metódicamente la herradura en el pie del solípedo, no; no se encierra en tan estrecho límite. Cierto que su habitual ocupación en eso consiste; pero más alto, más grande y trascendental es el papel que está llamado á desempeñar, pues no cabe duda alguna que el estado actual de la ciencia Veterinaria se halla en las condiciones más perfectas de auxiliar á la medicina del hombre, pagándola así lo que confesamos la debe, enriqueciéndola con el resultaó

de vivisecciones y experimentos practicados en los animales, cuya vida está sometida á idénticas leyes que la del ser humano.

Insensatez sería también desconocer los valiosos servicios que el Veterinario presta en los casos de epizootias, en los cuales expone hasta su vida con el laudable fin de evitar el empobrecimiento de comarcas enteras, contribuyendo, al propio tiempo, á conjurar esas mortíferas epidemias que afligen y esparcen el terror por donde quiera surgen ó aparecen.

Interviniendo el Veterinario en cuanto se relaciona con la higiene, y preferentemente en uno de los más vitales ramos de la pública, se consagra á inspeccionar, con indisputables títulos para ello, la mayor parte de los alimentos que el hombre consume, prestando así á los pueblos inestimables servicios, mediante los cuales evita el desarrollo de multiplicadas y gravísimas enfermedades que, en otro caso, aparecerían inevitablemente.

Pero hay más: la Medicina Veterinaria está tan estrecha y tan directamente relacionada con la Agricultura y con la Ganadería, que es, sin duda alguna, la preferentemente llamada á resolver grandes y trascendentales problemas de los que depende, y en los cuales estriba la prosperidad de los pueblos. A tan altos fines está llamado el Veterinario; tan grande es su misión en la sociedad; tan multiplicados los caminos porque puede llegar á la realización de sus ideales, y tan fecundos los medios por los cuales puede ser útil á sus semejantes. Convencido, como estoy, de esta consoladora y satisfactoria verdad, me ha parecido oportuno consignarlo así en este primer trabajo, encaminado, según dejo sentado, á apereibir á mis profesores de lo mucho y bueno que pueden hacer, y á persuadirles del ineludible deber en que se encuentran de contribuir con sus publicaciones á la mayor ilustración de la clase, á la salud de los pueblos y al fomento de la riqueza nacional, que á todos nos interesa.

¡Ojalá que mis propósitos se vean realizados, y que las indicaciones hechas sirvan para sacar de su retraimiento á muchos de mis profesores que, dotados de singulares condiciones, no se atreven á ejercitarlas por temor á puerilidades que deben desechar!

¡Agrupémonos en torno de LA VETERINARIA TOLEDANA, Revista ilustrada, formal y seria, capaz en mi humilde opinión de representar á la clase con entereza y dignidad.

Juan Francisco Molina Saavedra.

Razas de cerdos.

SABIDO es que el cerdo vive domesticado por el hombre desde la más remota antigüedad, que algunos autores fijan en la edad de la piedra pulimentada, y no menos sabido que existe y se propaga en todas las latitudes y en todos los climas.

Es el cerdo un animal mamífero, del orden de los paquidermos (animales de piel gruesa), cuyos caracteres y condiciones conoce todo el mundo; tal es su propagación, no tanta como debiera en España, y tal la utilidad que el hombre reporta de este utilísimo ser organizado.

Tres son las razas-tipos de cerdos existentes en el mundo, á saber: la asiática ó india, la céltica y la ibérica, de las que se derivan bastantes subrazas, que algunos autores denominan variedades, subrazas de las cuales proceden las dichas variedades, determinadas, no tan sólo por el clima y condiciones topográficas de localidad, sino también por los cruzamientos, que originan los mestizos, sistemas de cebo, cuidados higiénicos y otros.

Aceptando las indicaciones del eminente Veterinario Mr. Andrés Sanson, en su excelente *Tratado de Zootecnia*, los caracteres específicos de las razas indicadas pueden reducirse á los siguientes:

Raza asiática... { Cráneo braquicéfalo.
Frente ancha y plana, de borde superior muy pronunciado y rectilíneo.
Subnasales muy cortos, anchos, unidos al frontal, formando un ángulo reentrante, casi derecho.
Hileras molares divergentes.
Arcadas incisivas estrechas.
Perfil de la cabeza anguloso, reentrante.
Cara ancha muy roma.

Ocupa esta raza pura una gran parte de Asia, como China, Cochinchina, Tonkin, Siam, Japón, islas de Polinesia, multiplicándose de preferencia más en los litorales que en el interior del continente asiático.

Raza céltica... { Cráneo braquicéfalo.
Frente ancha y plana, de borde superior anguloso reentrante.
Subnasales muy largos y estrechos, formando con el frontal un ángulo reentrante obtuso desde el origen de la nariz.
Hileras de molares muy poco divergentes.
Arcadas incisivas anchas.
Perfil de la cabeza anguloso reentrante.
Cara ancha y muy prolongada.

Esta raza se encuentra en toda la Europa Occidental, que comprende la mitad septentrional de Francia, Inglaterra, Holanda, Bélgica, Suecia, Noruega, Dinamarca, toda Alemania y parte de Rusia, y la

- Raza ibérica...** { Cráneo dolicocefalo.
 Frente estrecha y un poco deprimida, de borde superior saliente.
 Subnasales estrechos y de mediana longitud, ligeramente encorbados hacia abajo y continuando, desde la nariz nasal, la curva iniciada por la superficie del frontal.
 Hileras molares sensiblemente paralelas.
 Arcadas incisivas muy cortas.
 Perfil de la cabeza curvilíneo, reentrante, en arco regular, de flecha muy corta.
 Cara estrecha en su base, alargada y como afilada.

Vive y se propaga esta raza en toda la Europa Meridional, existiendo en España, Portugal, Italia, Grecia, Principados Danubianos, Hungría, Austria y Mediodía de Francia.

Las subrazas en que se dividen las tres razas anteriormente indicadas, que el mismo Mr. Sanson y otros autores llaman variedades, son numerosas y existen, formando lo que podríamos calificar de familias, porque los signos característicos de las mismas se deben á las localidades en que las reses de cerda se examinan, de modo que, los trazos de nacionalidad, se descomponen en provincialismo, sin mencionar los llamados mestizos, que existen ya abundantísimos en toda Europa; dividimos las razas del siguiente modo en subrazas, por el método de Sanson:

- Raza asiática.** { China.
 Siamesa.
 Japonesa.
- Raza céltica.** { Craonesa ó de Anjon.
 Mancella ó del Maine.
 Normanda.
 Bretona.
- Raza ibérica.** { Española.
 Portuguesa.
 Napolitana.
 Ramañola.
 Toscana.
 Griega.
 Húngara.
 Suiza.
 Queroy (Del).
 Perigord (Del).
 Limousin (Del).
 Gascona.
 Lanquedoc (Del).
 Rosellón (Del).
 Bearnesa.
 Provenzal.

Presenta la raza asiática de cerda cabeza pequeña; orejas cortas, estrechas, agudas y tiesas; cuello corto, grueso, con grandes carrilladas, péndulas; cuerpo redondo y corto; patas cortas y delgadas; cerdas claras, blancas, negras ó rojizas; piel más ó menos blanca, ó matizada por los colores de las cerdas, que á veces no existen, ó cubren la superficie del cerdo en pequeña porción.

Esta raza es muy precoz para el cebo; se domestican sus individuos con facilidad; según el autor citado, tienen un carácter muy sociable los cerdos asiáticos; se distinguen por un rasgo especial, que es, acomodarse á toda clase de alimentos, viviendo los existentes en las ciudades del celeste imperio de las hojas y raíces de los residuos alimenticios que encuentran en las calles y plazas, que perfectamente digieren; estas reses elaboran mucha grasa.

En la raza céltica, son característicos los siguientes signos: cabeza robusta y fuerte; hocico ancho y grueso; orejas anchas, caídas á lo largo de las carrilladas, ocultando ojos muy pequeños; cuello largo y relativamente delgado; cuerpo prolongado; dorso curvado, relativamente estrecho y reducido; patas largas, gruesas; cuerpo tosco, voluminoso; regiones abultadas, gran alzada; cerdas gruesas, abundantes y de un color blanco amarillento; piel sin matices, de color intenso, generalmente blanca, de tinte débil rosáceo.

Las hembras de esta raza son muy fecundas, y á veces crían hasta diez y más lechoncillos; marchan estas reses con lijereza, comen con voracidad, producen más carne que grasa, siendo su tocino bastante consistente, tomando bien la sal, por lo que se conserva largo tiempo; los jamones de los individuos de esta raza, así como sus carnes, son sabrosos y apreciados.

Muy conocida en Francia, y particularmente en París, es la raza craonesa (de Craon) que también se la llama raza del Mans (manselle) existente en los departamentos de Mayema, Sarthe, Maine, et Loire, Sena Inferior, Orne, y particularmente en Augers, Mans y Ancenis.

Los magros de las reses de esta raza son sabrosos y hasta exquisitos; se emplean también en embutidos, y las carnicerías de la capital de la República francesa hacen gran consumo, tanto de las carnes, cuanto de las grasas de los cerdos de Craon, carnes y grasas que se conservan, convenientemente saladas, bastante tiempo, haciéndose de ellas mucho gasto, tanto por particulares como por dueños de fondas y casas de huéspedes de nota.

(Se continuará.)

Celso López Montero.

Digestión.

Por M. G. Lafor. (1)

(Continuación.)

MOVIMIENTOS DEL ESTÓMAGO—*Acción de los ácidos y del jugo gástrico.*—Hirsch y Von Mering han descubierto simultáneamente que el paso del contenido del estómago al intestino delgado está reglamentado por las partes superiores del intestino, según el mecanismo siguiente:

Cuando el quimo ácido pasa del estómago al duodeno, se produce un acto reflejo que inhibe los movimientos del estómago y cierra el piloro. El paso de nuevas cantidades de quimo al intestino, se encuentra, asimismo, momentáneamente suspendido.

Pero el quimo ácido provoca, al mismo tiempo, la secreción de jugo pancreático alcalino, que viene á neutralizar el quimo. La acción excitante ejercida sobre el duodeno, es asimismo suspendida, el reflejo finaliza y una nueva cantidad de quimo puede salir del estómago.

Estos hechos han sido confirmados en el laboratorio de Pawlow por M. Serdjukow. Si se vierte de una manera continua en el duodeno una solución diluida de ácido clorhídrico, se puede retardar indefinidamente la evacuación del estómago; el jugo gástrico obra del mismo modo. (Los movimientos de evacuación cesan también cuando los líquidos ácidos son vertidos directamente en el estómago.) Si, por el contrario, se vierte una solución alcalina, la evacuación no se interrumpe.

Es decir, que por una alternativa regular de la acción del quimo ácido y del jugo pancreático alcalino sobre el duodeno, la evacuación del estómago se encuentra cuidadosamente reglada, y que el quimo elaborado se vierte progresivamente, por pequeñas porciones, en el intestino, para someterse á la acción digestiva del jugo pancreático.

La naturaleza de estos hechos nos da la explicación de la acción terapéutica de los álcalis y nos demuestran cómo éstos, en grandes dosis, provocan la evacuación del estómago y abrevian la duración del trabajo digestivo. Los álcalis ejercen, asimismo, como

(1) (De la Revue Veterinaire, órgano oficial de los Veterinarios del Mediodía.)

más tarde veremos, una acción inhibitoria sobre la secreción pancreática y determinan, al propio tiempo, el reposo de esta glándula.

Acción de las grasas.—Las grasas introducidas en el duodeno, obran del mismo modo que los ácidos en la evacuación del estómago (Lintwareu).

Acción inhibitoria de la excitación física y de la ingestión de alimentos.—Por último, los movimientos espontáneos del estómago pueden ser inhibidos por influencias puramente físicas, por ejemplo, la vista de los alimentos, ó mejor todavía, bajo la influencia de una comida ficticia.

Ocurre lo mismo cuando la *ingestión alimenticia* se produce realmente; se desprende de esto, que los alimentos no pasan al intestino en tanto que no han sido suficientemente elaborados en el estómago.

SECRECIÓN PANCREÁTICA.—*Acción de los ácidos.*—La secreción pancreática se establece en el momento en que el quimo ácido pasa del estómago al duodeno. Esto es debido á la acidez del quimo.

En efecto, si en un perro, preparado con este objeto y provisto de una fistula pancreática se riega la mucosa duodenal con una solución diluida de ácido clorhídrico, se demuestra un derrame abundante de jugo pancreático.

Los otros ácidos (fosfórico, láctico, acético, etc.) ejercen una acción análoga. Otros excitantes, tales como la pimienta ó la esencia de mostaza, no ejercen acción alguna, lo que demuestra claramente que el ácido es el excitante específico de la secreción pancreática.

Acción del agua, etc.—El agua pura es, por sí misma, un excitante de la secreción pancreática. Los principios extractivos de la carne, que excitan la secreción del jugo gástrico, no tienen acción marcada sobre el páncrea. En cuanto á la excitación física, si existe, no juega, en la mayoría de los casos, más que un papel muy secundario.

Acción de los álcalis.—Los álcalis (agua de cal, bicarbonato de sodio) ejercen una acción inhibitoria sobre la secreción pancreática, neutralizando el quimo, cuando se introducen en el estómago. Se obtiene idéntico resultado con el *jugo pancreático* mismo, que es alcalino. El azúcar, las sales alcalinas, ejercen asimismo una acción inhibitoria.

MODO DE ACCIÓN DE LOS ÁCIDOS.—*La secretina.*—La secreción pancreática, que se manifiesta bajo la influencia de los ácidos, es,

según Pawlow, una *secreción refleja* que tiene por punto de partida la excitación provocada sobre la mucosa duodenal por la acidez del quimo y transmitido al páncrea por sus nervios secretores.

Pero Wertheimez y Lepage (1) han demostrado que la secreción se manifiesta todavía después de la inervación del páncreas; no se trata, pues, de una acción refleja.

Bayliss y Starling, han comprobado que el producto de la mace-ración de la mucosa duodenal en agua acidulada, perfectamente neutralizado é inyectado en las venas de un perro, determina una abundante secreción pancreática. (Los ácidos, además, no actúan directamente sobre la secreción pancreática, y se les puede introducir en el recto, sin determinar secreción). Ellos, concluyen, que el quimo ácido no obra por acción refleja; pero que por su contacto con la mucosa duodenal, determina la secreción de un producto, la secretina, que reabsorbido y transportado por la sangre, va á excitar directamente las células del páncreas, ó sus fibras nerviosas secretores; ahora, como la secreción se establece todavía después del envenenamiento por la atropina, que paraliza las terminaciones nerviosas secretores, es indudable que se trata de una acción directa sobre las células glandulares.

(Se continuará.)

Por la traducción:

Manuel Medina y García.

Alumno de 2.º año de Veterinaria.

Madrid y Marzo, 1905.



Trabajos realizados.

Los Veterinarios de los distritos de Puente del Arzobispo, Torrijos y Quintanar de la Orden, se han reunido en este mes y nos han remitido las actas, dándonos cuenta de lo tratado en las reuniones verificadas por los mismos. En todas ellas se demuestra el gran entusiasmo de que están poseídos nuestros compañeros por esta forma de agrupación y que tratan de ponerse en condiciones apropiadas para ocupar el puesto que de derecho nos corresponde en la ciencia y en la sociedad á los que en España cultivamos la Medicina zoológica. Si tuviéramos suficiente espacio publicaríamos dichas actas, pero al no sernos posible hacerlo de las tres, como desearíamos, publicaremos solamente en extracto la remitida por la Junta de Quintanar, por resultar un documento de gran importancia para la clase, no sólo por la unanimidad de miras y deseos que se nota en todos los Profesores de aquel partido, sino también por lo eminentemente prácticos que resultan los acuerdos tomados. Es como sigue:

(1) Journal de Physiologie et de Pathologie générale, 1901.

Acta de la Junta de Veterinarios Colegiados del Distrito de Quintanar de la Orden.



El día 3 del actual, á las diez de su mañana, y previa convocatoria, estaban ya reunidos, en un espacioso salón del Casino de *La Llave*, todos los Profesores de este partido que figuran Colegiados. Eran éstos los Sres. Calleja, Bielsa, Salazar, Ortiz, Cicuéndez, Muñoz, Ramírez, Panadero, Hidalgo, Plaza, Berguices (D. Anastasio), Berguices (D. Suceso), Rodríguez, Arinero, Mulleras, Martín y el Secretario que suscribe.

Abierta la sesión por el Presidente, Sr. Martín, fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Sr. Presidente para saludar á sus compañeros allí reunidos, haciendo presente las grandiosas ventajas que la Colegiación ha de proporcionarnos y altamente entusiasmado por la clase excitó, en un período elocuente, á que todos de consuno aportaran su contingente, por débil que sea, para obtener el rango y consideración á que somos acreedores, y conseguir colocar en la cúspide de la gran pirámide científica á la Veterinaria.

Seguidamente concedió la palabra al Sr. Mulleras, como representante que había sido de esta Junta en la reunión que tuvo lugar en Toledo el día 20 del pasado mes de Febrero, á fin de que diera cuenta de su misión.

«Pecaría de ingratitud, dijo el Sr. Mulleras, sería faltar al más sagrado deber si mis primeras palabras no fueran encaminadas á presentaros como primera y justa ofrenda la más sincera expresión de mi profundo reconocimiento por la señalada como inmerecida muestra de confianza que me disteis al emitir vuestros sufragios para que llevara vuestra representación ante la Junta provincial del Colegio que, al decir verdad, yo hubiera deseado que la elección hubiese recaído en persona más idónea y competente que la mía para cumplir tan difícil y delicado encargo. Mas, habiéndome cabido á mí tan alta honra, creí no podía rehusarla sin faltar, al propio tiempo que al Reglamento, á esta Junta misma á quien tanto amo y respeto.»

A grandes rasgos, y lleno de entusiasmo, explicó todo lo ocurrido en tan solemne reunión, de la que aseguró conservará gratos recuerdos que jamás olvidará, y expuso todos los acuerdos tomados en la misma.

El Sr. Presidente dió las gracias al Sr. Mulleras por el acertado desempeño de su cometido.

A continuación, y después de una prolongada discusión, en la que tomaron parte todos los asistentes, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Siendo sólo los Comprofesores de este Distrito que faltan colegiarse los Sres. D. Pedro Villarrubia (de Puebla de Don Fadrique), y D. Bernardo Rodríguez (de Villanueva de Alcardete), y con el sano y plausible propósito de conseguir ingresen en el Colegio, se nombra al Sr. Presidente para que los visite é invite á que formen parte del mismo lo antes posible.

2.º Ningún Colegiado prestará su concurso á otro Profesor no Colegiado, sin ser autorizado previamente por la Junta de Distrito.

3.º Al Colegiado que no asista á las reuniones, ni justifique su falta, se le impondrá la multa de cinco pesetas por sesión.

4.º Siempre que ocurra la defunción de un compañero Colegiado del Distrito, se designará una comisión, lo más numerosa posible, para que asista á los funerales.

5.º El Presidente de esta Junta se encargará de recaudar las cinco pesetas, por Colegiado, acordadas en la reunión de la Junta provincial para auxilio de las viudas ó huérfanos de los Colegiados que fallezcan, y aquél las remitirá á la Junta de gobierno, la cual, á su vez, las mandará á su destino.

6.º Siempre que se celebren reuniones en el Colegio provincial, se nombrará un individuo que asista á las mismas. La designación se hará por el orden numérico correspondiente al sorteo verificado en este acto.

7.º En aquellos pueblos del Distrito que se celebren ferias de ganados de alguna importancia, se establecerá, durante los días que aquélla tenga lugar, un *Centro consultivo de Veterinaria*.

8.º A fin de aumentar la buena armonía entre los Colegiados, las reuniones de esta Junta se celebrarán en localidad diferente, verificándose la primera que tenga lugar en Corral de Almaguer.

9.º Serán objeto de discusión en dichas reuniones, no sólo los asuntos profesionales que sean precisos, sino también los casos clínicos que lo merezcan, con objeto de que sirva de estímulo entre los Colegiados.

10. Hacer ver á las Autoridades y ganaderos las ventajas que proporcionan la práctica de las inoculaciones, y que éstas no deben ser practicadas más que por los Veterinarios, por ser los únicos que tienen los conocimientos y la competencia necesaria.

11. No conociéndose, por fortuna, el intrusismo en este Distrito, solo procede acordar cumplir con el Reglamento del Colegio si algún caso se presentara.

12. Aprobar la tarifa de honorarios profesionales y precios de herrado, que en este acto se firma y se manda á la aprobación de la Junta de gobierno.

13. Tomar el nombre y residencia de los que hierran fuera de su localidad para conocimiento de los demás y tomar las medidas que haya lugar.

14. Al cliente que esté en descubierto con alguno de los Profesores Colegiados no podrán los demás prestar servicio alguno á las caballerías de su propiedad sin que antes presente recibo de haber abonado sus débitos.

15. Al Colegiado que faltare á cualquiera de los compromisos adquiridos se le impondrá el correctivo que prescribe el art. 8.º del Reglamento, y lo recaudado por tal concepto será destinado á un asunto benéfico; y

16. Se remitirá copia de este acta á la Junta de gobierno para su conocimiento y para que la dé publicidad en LA VETERINARIA TOLEDANA, órgano oficial del Colegio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, prometiendo

todos continuar por el camino de cultura y moralidad emprendido, á fin de que esta Junta figure, si no como la de más talento, por lo menos como la que tiene mayor fuerza de voluntad; de todo lo cual, como Secretario, certifico.

V.º B.º

El Presidente,

Vicente Martín.

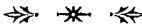
El Secretario,

Pedro Rodríguez.



Écos y noticias.

Junta general ordinaria.—El día 25 de Abril, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar, en el domicilio del Colegio Veterinario Toledano, la junta general que, según el art. 41 del Reglamento, se ha de celebrar en la segunda quincena del citado mes. En dicha junta se tratarán los asuntos que indica el art. 43 de repetido Reglamento y por el orden que en el mismo se señalan. Suplicamos á nuestros compañeros de Colegio asistan á esta reunión.



Colegios Veterinarios.—Han sido declarados corporaciones oficiales los Colegios Veterinarios de Navarra y Alicante. Nos alegramos y les enviamos nuestra felicitación más entusiasta, esperando nos indiquen dónde hemos de mandarlos esta Revista para establecer las relaciones de solidaridad y apoyo mutuo que deben existir entre todos los Colegios Veterinarios de España. El mismo ruego dirigimos á los demás Colegios constituidos.

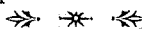


Convocatoria.—Con el fin de dar cuenta de los acuerdos tomados en la reunión que se celebró en Toledo el 20 del pasado Febrero, acordar las instrucciones que han de llevar los que representen al Distrito en la próxima junta general de Abril y estudiar cuantas proposiciones se hagan por los Colegiados, se cita á los Veterinarios Colegiados del Partido de Escalona para una reunión que tendrá lugar en dicho pueblo el día 6 del próximo Abril, á las nueve de la mañana. Se ruega asistan, ó en caso contrario, indiquen la causa que les impida acudir.



Premios á Veterinarios.—Dos sabios Veterinarios franceses, Mr. Leclainche, de la Escuela de Toulonse, y Mr. Vallée, de la de Alfort, han obtenido, de la Academia de Medicina de París, la concesión del premio Buisson, consistente en 10.500 francos, fundado para premiar «los mejores descubrimientos que tengan por resultado curar las enfermedades reconocidas hasta hoy como incurables». Tan alta recompensa la han conseguido estos dos Veterinarios por sus trabajos y experiencias sobre el carbunco sintomático y la septicemia gangrenosa.

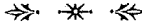
También el Senado Académico de la Universidad, Reina Victoria de Manchester, ha conferido el título de Doctor, *honoris causa*, al Profesor Perroncito, de la Facultad Veterinaria de Turín, con motivo del 25º aniversario de sus experiencias sobre la naturaleza parasitaria de la anemia de los mineros.



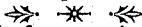
Cámara de Comercio madrileña.—Recomendamos á nuestros Comproedores lean y estudien las magníficas conclusiones entregadas el día 21 de Febrero último al Presidente del Consejo de Ministros por la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación de Madrid, proponiendo los medios para aliviar el problema de las subsistencias. Al disponer de espacio las reproduci-

ríamos íntegras por ser un trabajo notabilísimo y en el que se demuestra, bien á las claras, la importantísima misión que la medicina zoológica tiene encomendada en la solución de tan difícil y vitalísimo problema.

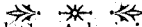
Felicitamos con entusiasmo á tan prestigioso é importante organismo por su notable y concienzudo trabajo.



Reglamentos de Policía y títulos.—Suplicamos á los Secretarios de las Juntas de Distrito nos devuelvan á la mayor brevedad los ejemplares del Reglamento de Policía que no hayan podido expender y el importe de los vendidos, á fin de poder ultimar la liquidación de esta cuenta. También les rogamos nos indiquen la forma más apropiada para remitir los títulos de Colegiados, pues ya están extendidos y en disposición de ser entregados á los interesados, siendo el coste de cada uno el de una péseta.



Al Sr. Gobernador civil de la provincia.—Nos permitimos llamar la atención de tan digna y recta Autoridad para que ponga coto á las ilegalidades y atropellos que con tanta frecuencia cometen los Ayuntamientos suspendiendo y destituyendo á los que desempeñan el cargo de Inspectores de carnes, sin cumplir con lo que preceptúan las disposiciones vigentes y últimamente la novísima Instrucción general de Sanidad. Hoy tenemos que presentar como víctima al dignísimo é ilustrado Veterinario Colegiado D. Nicolás Fernández, que ejercía dicho cargo en Illescas. Por motivo de índole política y sin llenar las formalidades debidas, fué suspendido de empleo y sueldo por un mes, y ya han transcurrido más de siete sin que se le reponga ni se le den explicaciones legales del por qué continúa en tan anómala situación. Esperamos del Sr. Gobernador que sabrá hacer cumplir la ley.



Un ruego.—Se le hacemos al Sr. Administrador de Correos para que evite, en cuanto le sea posible, el que se extravíen tantos ejemplares de esta Revista. Hay partido de esta provincia, como el de Puente del Arzobispo, donde apenas llega un número á manos de quien se dirigen, y esto da motivo á que sean numerosas las reclamaciones que tenemos.



Defunción.—El dignísimo é ilustrado Presidente del Colegio de Veterinarios de la provincia de Tarragona, D. José María Montardit y Moreno, ha muerto después de cruel y larga enfermedad.

Cuando empezaba á recoger satisfacciones y á experimentar alegrías por ver constituido el Colegio tarraconense y declarado organismo oficial en tan corto plazo, debido todo á su grandísima fuerza de voluntad y gran entusiasmo por la clase; cuando empezaba á recoger el fruto de su afanosa actividad por este grande triunfo conseguido, la parca fiera le arrebató de entre nosotros.

Este distinguido Veterinario, modelo de inteligencia y laboriosidad, no obstante su continuo trabajo, ha muerto pobre, como ocurre siempre á los que en España nos dedicamos á ejercer la medicina zoológica, y deja en la más trágica situación y en el mayor desamparo á cuatro pequeñuelos.

Reciba nuestro más sincero pésame sus atribulados hijos, su familia y el Colegio de Veterinarios tarraconense por tan grande é irreparable pérdida.

* *

También nuestro estimado amigo y compañero D. Vicente Romo, llora la pérdida de su bueno y querido padre D. Juan Romo de Arce y Salazar. Murió en Carmena (Toledo) el día 13 del actual. Damos el más sentido pésame á nuestro Comprofesor y á su distinguida familia por tan sensible desgracia.